INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GM Nº 3165/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 ID 236383 – "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) - PLURIANUAL"

Caacupé, 26 de Diciembre de 2012

Señor
Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 con ID Nº 236383, convocado por la Municipalidad de Caacupé para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) - PLURIANUAL"**

Este Comité de Evaluación ha sido constituido en virtud de la Resolución **Nº 3165/2012 POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) - PLURIANUAL" CON ID 236383.**

La Evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24, 26, 27 y 28 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03, "de Contrataciones Públicas", la ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los art. 55º,56º,57º,58º,64º y demás concordantes del Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y el Decreto Modificatorio del Nº 5174/05.

Asiste a este comité la responsabilidad de formular una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución JM Nº 404/2012, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTANDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) - PLURIANUAL"** Convocada por la Municipalidad de Caacupé de acuerdo a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", al Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y el Decreto modificatorio Nº 5174/05, verificando que cuente con las siguientes documentaciones:.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- Formulario de la Oferta (debidamente firmado y Completado).
- Formulario de Lista de cantidades y sus Precios (debidamente firmado y completado.)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (debidamente extendida).
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones de acuerdo al art. 40.
- Poder otorgado para poder firmar la oferta (Cuando corresponda).

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC).
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Formulario Pago IVA (ultimo)
- Fotocopia simple de Patente Profesional.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

Documentos Adicionales solicitados en el PBC

- Método de trabajo y cronogramas.
- Declaración jurada de conocer las condiciones físicas y técnicas del sitio de obras.
- Declaración jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con todos los términos del Pliego de Bases y Condiciones y con las especificaciones técnicas.
- Certificado de Experiencia en construcción de empedrados como mínimo uno o dos.
- Copia de Contratos similares con su respectiva recepción definitiva (excluyente)
- Balance General de los últimos dos años

- Formulario Impuesto a la Renta de los últimos dos años.
- Declaración Jurada de que los equipos a ser utilizados por la Empresa que resultaren adjudicados, se encuentren en excelentes estados y en condiciones totalmente aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Declaración Jurada simple de que el 70% de la mano de obra será del Municipio de la Convocante.

Asiste además al comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluando como el más bajo.

Para la evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la parte 1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE OFERTA del pliego de Bases y Condiciones, como ser verificar que: la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, los documentos hayan sido debidamente firmados; este comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la parte 1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presta además especial énfasis al art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y el DECRETO Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su:

Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Al respecto, analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

Dr. Gaspar R. Maldonado A
Mat. C.S.J. Nº 20.755

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caacupé, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 con **ID 236383** para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) PLURIANUAL"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242362
0511 242384
Fax: 0511 242122

Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad de Caacupé, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Osvaldo Sosa Cabrera. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **No se ha presentado ningún representante**. En este caso se procede a lo que establece en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en el punto **b**: ***"el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes"***.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

R.U.C. 3300533	Miguel Angel Duarte Espínola	TEL. 021- 291226
R.U.C. 1434070	Larissa Cecilia Rojas Benítez	TEL. 021 – 601384
R.U.C 80003404	Hidro Puertos S.R.L	TEL. 021 - 600745
R.U.C. 279029	Roberto José Sánchez Báez	TEL. 021 - 673765
R.U.C. 280722	Luz Bethenia Benítez Vera	TEL. 0981 – 431081

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **INGENIERO ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ,** con RUC 279029-7, Tel. 021-673765, Domiciliado sobre las calles Tte. Luis Duarte 3251, Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 19.789 de fecha 26 de Diciembre del 2012, siendo las 06:54 hs.-

2- **ARQ. LUZ BETHENIA BENÍTEZ VDA. DE ROJAS,** con RUC 280722-0, Tel. 0981-431081, Domiciliado en la ciudad de Luque, con Mesa de Entrada Nº 19.790 de fecha 26 de Diciembre del año 2012, siendo las 06:56 hs. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARÍA GENERAL •

Abog. Gaspar R. Maldonado A
Mat. C.S.J. Nº 20.755

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caacupé, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 con **ID 236383** para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) PLURIANUAL"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad de Caacupé, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Osvaldo Sosa Cabrera. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **No se ha presentado ningún representante**. En este caso se procede a lo que establece en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en el punto **b**: ***"el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes"***.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.

A continuación el Jefe de la U.O.C., Osvaldo Sosa Cabrera da lectura al acta labrada en su oportunidad de la recepción de los sobres.

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Concurso de Ofertas, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes Empresas:

1. **LUZ BETHENIA BENÍTEZ VERA, domiciliado en la Ciudad de Luque, con teléfono Nº 0981 – 481081.**
2. **ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-673765**
3. **HIDRO PUERTOS S.R.L, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 – 600745**
4. **LARISSA CECILIA ROJAS BENÍTEZ, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-601384**
5. **Miguel Angel Duarte Espínola, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 601084**

MUNICIPALIDAD CAACUPÉ SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.755

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado por Concurso de Ofertas, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.

1- Nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto:

1- **INGENIERO ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ,** con RUC 279029-7, Tel. 021-673765, Domiciliado sobre las calles Tte. Luis Duarte 3251, Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 19.789 de fecha 26 de Diciembre del 2012, siendo las 06:54 hs, presentó la siguiente Oferta económica de Gs. **539.625.600 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil seiscientos)**.----------

2- **ARQ. LUZ BETHENIA BENÍTEZ VDA. DE ROJAS,** con RUC 280722-0, Tel. 0981-431081, Domiciliado en la ciudad de Luque, con Mesa de Entrada Nº 19.790 de fecha 26 de Diciembre del año 2012, siendo las 06:56 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 578.016.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones diez y seis mil)**.----------

2- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.

Ninguna.----------

3- Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.

4- Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.

Las Empresas Oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.

5- Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.

Ninguna.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes: el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **Osvaldo Sosa Cabrera**.

4- ACLARACION DE OFERTAS

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº **01/2012** con ID **236383 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) - PLURIANUAL".**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES INGENIERO ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ Y ARQ. LUZ BETHENIA BENÍTEZ VERA.

4-1 ANALISIS DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
4.1- MONEDA DE LA OFERTA

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 12. FORMULARIOS DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDAS EN LA SECCION 1 PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, del Pliego de Bases y

Condiciones. Que dispone "12.1- El Oferente presentará el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, FORMULARIOS DE OFERTA. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada". 12.2- El Oferente presentará la Lista de Precios de los bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formulario de la Oferta.

Al comparar el formato del formulario de presentación de ofertas que se incluye en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones con el Formulario de Presentación de ofertas presentados por los Oferentes **INGENIERO ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ, Y ARQ. LUZ BETHENIA BENÍTEZ VERA**, se observa que los mismos se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 01/2012 CON **ID Nº 236383** en todos los puntos importantes como puede observarse.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.165

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Evaluación ha cumplido con la responsabilidad que le fue asistida de conformidad al Numeral 2 del Art. 60 ANÁLISIS del Decreto Nº 21909/03 que menciona "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y concluye que el **INGENIERO ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ, Y ARQ. LUZ BETHENIA BENÍTEZ VERA**, cumplen correctamente con lo establecido en el numeral 12. FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDA EN LA SECCION I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES DE LA PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones. Que dispone el punto 12.1 – El Oferente presentará el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, FORMULARIOS DE OFERTA. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada". Ya que su oferta se ajusta en todo a la norma estipulada en las bases de la licitación en cuanto al formato de presentación de ofertas y no ha procedido a sustituir el formato por otro que no corresponde.

Por lo tanto las ofertas presentadas por los oferentes, deben ser aceptadas y examinadas en los otros requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, debido a que el formulario de oferta está debidamente completado y preparado.

4.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 17 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES DE LA PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que establece:

17.1- El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la sección II, Datos de la Licitación (DDL), de acuerdo al art. 39 (a) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

17.2- La garantía de mantenimiento de oferta podrá consistir, a elección de oferente y conforme a la pro forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

17.3- La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptará copias

17.4- Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde;

17.5- Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la convocante

17.6- La garantía de mantenimiento de la oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el oferente adjudicado suministre su garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 40 de los IAO.

17.7- La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la convocante:

a-) Si un oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas indicado por dicho oferente en la presentación de oferta; o

b-) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la sub-clausula 27.4 de esta Sección I (IAO):

c-) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

i. Firmar el contrato, de conformidad con la cláusula 35 de esta sección (IAO); o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la cláusula 36 de esta sección I (IAO).
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al art. 47 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 y

MUNICIPALIDAD DE ... SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.795

d-) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando estas sean requeridas.

Al respecto, analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, según folio Nº 0008 de la carpeta de presentación de ofertas del oferente **Ing. Roberto José Sánchez Báez,** se observa lo siguiente:

4-3-1 Presentó original de la Garantía de mantenimiento de oferta, mediante una póliza de seguros emitida en fecha 26/12/2012 por LA CONSOLIDADA S.A de Seguros, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, por la suma de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veinte y seis millones) por un monto equivalente al 4,81% (cuatro coma ochenta y un porciento) del valor total de la oferta, con una vigencia del 26/12/2012 hasta el 26/03/2013 por un plazo de 90 días, según consta en el folio 0008 de la carpeta de presentación de las ofertas. Presentó garantía de mantenimiento satisfaciendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la compañía emisora de la póliza, el plazo y el monto de la vigencia de la póliza. Así mismo el formato de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por el **Ing. Roberto José Sánchez Báez,** se ajusta al formulario de la SECCIÓN IV del Pliego de Bases y Condiciones, respetando el formato y las condiciones establecidas en la misma en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado en la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.

Por lo tanto se concluye en este punto, que el oferente **Ing. Roberto José Sánchez Báez,** califica para ser evaluado en otros aspectos como ser capacidad financiera, experiencia, capacidad legal y especificaciones técnicas como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, según folio Nº 0010 de la carpeta de presentación de ofertas del oferente **Arq. Luz Bethenia Benítez Vera,** se observa lo siguiente:

4-3-1 Presentó original de la Garantía de mantenimiento de oferta, mediante una póliza de seguros emitida en fecha 26/12/2012 por LA CONSOLIDADA S.A de Seguros, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, por la suma de Gs. 23.500.000 (Guaraníes veinte y tres millones quinientos mil) por un monto equivalente al 4,06% (cuatro coma cero seis por ciento) del valor total de la oferta, con una vigencia del 26/12/2012 hasta el 26/03/2013 por un plazo de 90 días, según consta en el folio 0010 de la carpeta de presentación de las ofertas. Presentó garantía de mantenimiento satisfaciendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la compañía emisora de la póliza, el plazo y el monto de la vigencia de la póliza. Así mismo el formato de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por la **Arq. Luz Bethenia Benítez Vera,** se ajusta al formulario de la SECCIÓN IV del Pliego de Bases y Condiciones, respetando el formato y las condiciones establecidas en la misma en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado en la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A. Mat. C.S.J. Nº 20.755

Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.

Por lo tanto se concluye en este punto, que el oferente **Arq. Luz Bethenia Benítez Vera,** califica para ser evaluado en otros aspectos como ser capacidad financiera, experiencia, capacidad legal y especificaciones técnicas como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4 FORMATO, FIRMA DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN, SELLO Y IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 18 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que establece lo siguiente: 18-1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. 18-2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. 18-3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta; lo establecido en el en el Numeral 19 PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, DE LA CLAUSULA "D" PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que establece lo siguiente:

19.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado. 19.2 Los sobres interiores y exteriores deberán: a) indicar el nombre y dirección del Oferente; b) estar dirigidos a la Convocante; c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la clausula 1.2 b) de la Sección II (**DDL**); y d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas. 19.3. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

En este punto se observa que los oferentes **Ing. Roberto José Sánchez Báez y Arq. Luz Bethenia Benítez Vera** ha cumplido cabalmente con lo establecido en el Numeral 18 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN y en el Numeral 19 PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, DE LA CLAUSULA "D" PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

4.5 ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA.

El oferente **Ing. Roberto José Sánchez Báez**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 539.625.600 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil seisicientos)** más **MAS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

El oferente **Arq. Luz Bethenia Benítez Vera**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 578.016.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones diez y seis mil)** más **MAS ALTA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

*DEBIDO A QUE LA OFERTA DE LA **ARQ. LUZ BETHENIA BENÍTEZ VERA** HA PASADO AL PRECIO REFERENCIAL Y LA DISPONIBILIDAD PREVISTA PARA EL PRESENTE LLAMADO QUEDA DESCARTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.*

4.6 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.1[illegible]

La evaluación técnica de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto se aplica el sistema **CUMPLE** (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y **NO CUMPLE** (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego).

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		Ing. Roberto José Sánchez Báez		Arq. Luz Bethenia Benítez Vera	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones e limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple	

Nº	Documentos de carácter Formal y Adicional	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple		Cumple	
2	Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple		Cumple	
4	Fotocopia simple de sus tres últimas declaraciones de IVA	Cumple		Cumple	
5	Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple	
6	Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente	Cumple		Cumple	
7	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple		Cumple	
8	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	Cumple		Cumple	
9	Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal	Cumple		Cumple	
10	Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria	Cumple		Cumple	
11	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ... SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

En este punto se establece que todas las Ofertas presentadas por las Empresas cumplen con todos los requisitos de carácter SUSTANCIAL como especifica en el DECRETO Nº 21.909/03 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su:

Art. 61. METODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ** se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

Documentos No Sustanciales

En este punto de los **Documentos No Sustanciales** conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ,** se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

En conclusión como se ve en el Cuadro Comparativo de "Cumple y No Cumple" tanto en los documentos SUSTANCIALES como NO SUSTANCIALES todas las Empresas que han presentado sus Ofertas cumplen con todos los requerimientos del dicho cuadro y como establece en el **art. 61 del "Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".**

4.7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido Numeral 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA de la CLAUSULA **"C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS** del Pliego de Bases y Condiciones, y los Documentos legales exigidos en LA SECCIÓN II, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones, la que se realiza mediante un examen de las ofertas presentadas, para confirmar que todos los documentos solicitados en los puntos mencionados anteriormente, han sido suministrados y estén debidamente completados y preparados; conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.755

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, Y LA SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	CUMPLE	
	SI	NO
NUMERAL 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS		
(α) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); Presentó Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en folio 000002 al 000038, de la carpeta de presentación de ofertas.	SI	

(β) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original). Presentó Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en el folio del 000002 al 000003 de la carpeta de presentación de ofertas	SI
(χ) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original). Presentó original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Póliza de Seguros emitida en fecha 26/12/2012 **por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ** por la suma de **Gs. 26.000.000 (Guaraníes veinte y seis millones)**, por un monto equivalente al **4,81 %** (cuatro coma ochenta y un por ciento) del valor total de la oferta, con una vigencia desde el 26/12/2012 hasta el 26/03/2013, por un plazo de 90 días, según consta en el folio 000008 de la carpeta de presentación de ofertas.	SI
DOCUMENTOS LEGALES INDICADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA 11.2 DE ESTA SECCIÓN I, IAO PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Presentó Declaración jurada de no estar inhabilitado por el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. w), ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en la Resolución 330/2007 de la DNCP, firmado por el **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, según consta en folios 000010 de la carpeta de presentación de ofertas.	SI
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Presentó Fotocopia de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), según consta en folio 000013 en la carpeta "original" presentada por la Empresa.	SI
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
d) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada. Presentó Declaración Jurada de estar calificado para ejecutar el trabajo en caso de que su oferta sea aceptada. Según consta en los DOCUMENTOS ADICIONALES, de la carpeta de presentación de ofertas.	SI

Al respecto se observa que la firma **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, cumple cabalmente lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al suministro de la documentación solicitada Numeral 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA de la CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS y LA SECCIÓN II, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones y demuestra mediante los documentos presentados contar con la capacidad legal requerida y la calificación necesaria para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveído la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

4.8 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO CAPACIDAD FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Abogado Gaspar R. Maldonado A
Mat. Cod. Nº 20.755

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

En esta parte se procederá a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, conforme lo establece la SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CLAUSULA 3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, SITUACIÓN FINANCIERA: Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los balances correspondientes a los últimos ejercicios, los índices a utilizar para el cálculo son:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ**: activo corriente / pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años
Deberá ser igual o mayor que 1.

b. **ENDEUDAMIENTO**: pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años
No deberá ser mayor a 0,80.

c. **RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Por lo tanto es de destacar que los resultados obtenidos y las conclusiones dadas son realizados en base a los índices financieros correspondientes al análisis de los Estados Contables de los ejercicios fiscales para poder tener UNA REFERENCIA más acertada de los hechos económicos de cada oferente. Posteriormente para calificar la situación financiera se analiza el Balance General de los últimos años y se observa si los índices resultantes se encuentran o no, dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

AL RESPECTO SE INFORMA QUE DICHO OFERENTE NO PRESENTA DECLARACIÓN DEL DICHO FORMULARIO PORQUE ES UNA PERSONA FÍSICA, SOLO TRIBUTA EL IVA, tal cual como figura en el folio 000039 de la carpeta de presentación de Oferta. Atendiendo a que el análisis financiero se basa solamente en tener UNA REFERENCIA, por lo tanto la declaración financiera del mismo no es de caracter obligatorio.

4.9 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

En esta parte se procederá a la evaluación de la EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA del oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, conforme lo establece la SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CLAUSULA 2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

(a) Experiencia y Capacidad Técnica- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1.- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, en los 02 (dos) últimos años.

2.- Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
3.- Carta de referencia de clientes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de suministros similares a los solicitados en esta licitación.

La evaluación de los documentos legales presentados por el oferente se realiza conforme al criterio de evaluación CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación) y NO CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente no concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y no acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación), agregando las sigla OBS. N°, cuando se realizan observaciones, como puede observarse en el siguiente cuadro

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A
C.S.J. Nº 20.755

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ CON RELACIÓN A LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
	SI	NO
1- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, en los dos (2) últimos años .	SI	
2.- Carta de referencia de clientes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como Adjudicado de obras similares a los solicitados en esta licitación. Presentó Carta de referencia de clientes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como Adjudicado de obras similares a los solicitados en esta licitación.	SI	

Por lo expuesto se observa que el oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, cuenta con la **SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** del rubro ofertado objeto de la Licitación, por lo cual califica **IDONEAMENTE** para ejecutar el contrato en el caso que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

5- ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL OFERENTE INGENIERIA DEL PARANÁ SRL:

Cuadro de Oferta del Oferente ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ	
Oferente	**Oferta**
ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ	**Gs. 539.625.600 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil seiscientos).-**

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación.

5.1. MONEDA DE LA OFERTA:

El oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, ha cumplido lo establecido en el Numeral 15 MONEDA DE LA OFERTA de la CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto el Art. 20 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: la moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

5.2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ** ha cumplido correctamente lo establecido en el Numeral 12 FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES DE LA PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones. Que dispone "12.1- El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2- El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta., porque ha presentado un formulario de oferta que se ajusta en todo a lo norma estipulada en las bases de la licitación en cuanto al formato de presentación de ofertas y no ha procedido a sustituir el formato por otro que no corresponde y ha completado todos los espacios en blanco con la información solicitada. Como debe de ser.

5.3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La Garantía de mantenimiento de ofertas presentado por el oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, se ajusta a lo establecido en en el Numeral 19 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES DE LA PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la

extensión y condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.

5.4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTAS:

El Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, ha cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto al Numeral 18 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA, DE LA CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y al Numeral 19 PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, DE LA CLAUSULA "D" PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

5.5. PRECIO DE LA OFERTA:

El Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de Licitación que comparando con la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado es más baja al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.

5.6 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La oferta técnica presentada por el oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁCHEZ BÁEZ** se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación.

Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

5.7 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁCHEZ BÁEZ,** ha presentado todos los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta conforme lo establece el Numeral 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA de la CLAUSULA "C" PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones, y los Documentos legales exigidos en LA SECCIÓN II, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), por lo tanto califica en cuanto a los documentos legales estudiados en este punto para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

5.8. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁCHEZ BÁEZ** presenta la Declaración Jurada de que NO presenta dicho formulario por ser una Persona Física, por lo que solamente tributa el IVA. Atendiendo a que el análisis financiero se basa solamente en tener UNA REFERENCIA, por lo tanto la declaración financiera del mismo no es de carácter obligatorio.

5.9 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁCHEZ BÁEZ** ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la SUFICIENTE EXPERIENCIA, LA ANTIGÜEDAD EN EL RAMO y la CAPACIDAD TÉCNICA en la provisión del rubro ofertado objeto de la Licitación, por lo cual califica IDONEAMENTE en este aspecto para ejecutar el contrato en el caso que le sea proveído la adjudicación del presente procedimiento de contratación, porque han cumplido correctamente en la presentación de proveer documentos que acreditan su experiencia conforme lo establece la SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CLAUSULA 2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20 [illegible]

6- JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

La justificación y recomendación de la adjudicación del contrato se sustentan en lo establecido en los Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas": que expresa "**Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.**", y b) Igualdad y Libre Competencia: "**Permitirán que todo potencial proveedor o**

contratista que tenga la solvencia técnica y que cumpla con los reglamentos establecidos en la Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y demás disposiciones administrativas, esté en la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública." y el Art. 28 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN que establece con base en el informe de evaluación, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS DE LAS BASES Y CONDICIONES, QUE TENGA LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo." Y el Art. 63 del Decreto N° 21909 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Es de destacar que, a juicio del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caacupé, teniendo en cuenta que ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de licitación Y SIENDO ESTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA, SOLVENTE Y QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TANTO SUSTANCIALES COMO NO SUSTANCIALES, TAMBIEN LOS PRECIOS REFERENCIALES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA PARA EL PRESENTE LLAMADO. Además ha demostrado con los documentos presentados TENER LA CALIFICACIÓN Y LA CAPACIDAD NECESARIA para ejecutar el contrato, hecho que puede garantizar satisfactoriamente LAS OBRAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR MATERNAL" y el cumplimiento de las obligaciones exigidas por parte de la convocante, en sentido de que PUEDE ASUMIR COMPROMISOS para la PROVISIÓN DE MATERIALES OBJETO DE LA LICITACIÓN, con la CALIDAD y OPORTUNIDAD requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.

El Oferente ING. ROBERTO JOSÉ SÁCHEZ BÁEZ, ha presentado la oferta técnica que se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo el análisis realizado se basa exclusivamente en los documentos y planillas de especificaciones técnicas proveídos por el oferente, la que debe ser cotejada al tiempo de la entrega por la Municipalidad de Caacupé, mediante la fiscalización y revisión de las obras adjudicadas, los cuales deberán ser de calidad y deberán estar en perfectas condiciones al momento de la entrega. Si se dieran casos de que los materiales proveídos por el Oferente Adjudicado se encontraran con defectos de fabrica, deteriorados, rotos, con fallas, étc., deberán ser sustituidos por la Empresa en forma inmediata por otros que esté en buenas condiciones. El Oferente ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ ha demostrado idóneamente con los documentos presentados contar con la suficiente capacidad técnica, experiencia y antigüedad en el ramo para asegurar la calidad de OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMPAÑIAS DE CAACUPÉ (MANO DE OBRA) - PLURIANUAL, adquiridos por la CONVOCANTE.

El Oferente ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta, que se ajusta con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la extensión y condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación o limitar de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en El Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato. Y los formularios de oferta están debidamente completados y preparados, los poderes y documentos que acrediten la representación de los mismos son suficientes, adecuados, han sido debidamente firmados y demuestra con el Balance General presentado que cuenta con la capacidad financiera, la solvencia económica y la liquidez financiera suficiente para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del contrato.

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20

Como se ha explicado en los puntos que anteceden, la única oferta solvente, además de cumplir con todos los requisitos requeridos por la Convocante, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es la presentada por el oferente ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ; por lo tanto, es sobre el mismo, el que debe recaer la adjudicación del presente procedimiento de contratación por presentar el precio más bajo a parte de lo mencionado más arriba.

En conclusión, el Comité de Evaluación funda en las precedentes consideraciones su informe y recomendación de que la adjudicación de la presente Licitación sea proveída a favor del Oferente **ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, en la suma de **Gs. 539.625.600 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil seiscientos)** por las razones y justificaciones jurídicas concretas que siguen:

1- Presentó la única oferta en el presente procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012.
2- Presentó una oferta solvente, que garantiza satisfactoriamente el trabajo y entrega de las obras, en sentido de asumir compromisos de objeto de la licitación, con la calidad y oportunidad requerida en el pliego de bases y condiciones, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.
3- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes.
4- Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5- La oferta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego como ser la capacidad financiera, Garantía de mantenimiento de oferta, experiencia y capacidad técnica en el suministro y entrega de los bienes similares al objeto de la licitación.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Deris Velazquez Ruiz
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Gaspar Maldonado
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.758

VERIFICADO Y APROBADO POR

Secretaria General .....

Adm. y Finanzas .....

Tesorería .....

RR.HH. .....

Secretaría Legislativa .....

Auditoría .....

OTROS .....

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada

Exp. Nº 19.815 Folio: 291

Caacupé 26 diciembre 2012

Firma: Hora: 10:10

Aclaración: Paola Escurra.-